



TJAO/CT/01/2023

TRIBUNAL DE JUSTICIA
ADMINISTRATIVA DEL
ESTADO DE OAXACA

COMITÉ DE
TRANSPARENCIA

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA, DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE OAXACA.

En la Ciudad de Oaxaca de Juárez, Oaxaca, en las instalaciones del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Oaxaca, ubicadas en la calle Miguel Hidalgo, número doscientos quince, en el Centro de la Ciudad de Oaxaca de Juárez, Oaxaca, siendo las catorce horas del día veintiséis de enero del año dos mil veintitrés, reunidos en el Salón de Sesiones de este Tribunal, previa convocatoria emitida en esta misma fecha, los integrantes del Comité de Transparencia, Licenciada Felicitas Díaz Vázquez, **Presidenta del Comité de Transparencia**, Licenciado Gabriel García Chávez, Secretario Particular de la Presidencia, **vocal 1**; Licenciado Ernesto García González, Secretario de Acuerdos de la Tercera Sala Unitaria de Primera Instancia, **vocal 2**; asistidos por la Licenciada Nineth Jiménez Martínez, Analista, **Secretaria Técnica del Comité de Transparencia**, quien autoriza y da fe; con fundamento en lo dispuesto por los artículos 6°, apartado A, fracción I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 3 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 4, 6, 7, 23, 24 fracciones I y II, 43 y 44 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 72 y 73 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca. -----

Enseguida, la Secretaria Técnica del Comité, pasa lista de asistencia, hecho lo anterior informa: "Existe Quorum legal para sesionar, toda vez que se encuentran presentes los tres integrantes del Comité de Transparencia". -----

En atención a lo anterior, la Presidenta del Comité determina: "Tomando en consideración que la Secretaria Técnica informa existe Quorum legal para sesionar, siendo las catorce horas con cinco minutos del día veintiséis de enero del año dos mil veintitrés, declaro formalmente abierta esta Sesión Ordinaria del Comité de Transparencia convocada para esta fecha, y por lo tanto, válidos los acuerdos que en ésta se tomen, en virtud de que se encuentran presentes los integrantes que la conforman; motivo por el cual, solicito a la Secretaria Técnica, proceda a dar lectura, al orden del día y hecho lo anterior someta a votación el mismo". -----

Por consiguiente, se da lectura al orden del día propuesto para la sesión mismo que es del tenor siguiente: -----

1.-Pase de lista de asistencia y verificación del quorum legal. -----

TJAO/CT/01/2023

2.- Apertura de la sesión. -----

3.- Someter a consideración de los presentes, la aprobación del orden del día. -----

4.- Someter a consideración de los presentes, el análisis, discusión y en su caso aprobación del calendario de sesiones del comité de transparencia de este Tribunal para el ejercicio del año dos mil veintitrés. -----

5.- Someter a consideración de los presentes, el análisis, discusión y en su caso confirmación de ampliación del plazo, para dar respuesta a la solicitud de información de la Diputada Miriam de los Ángeles Vázquez Ruiz, solicitada mediante oficios TJAO/1SUPI/276/2023, TJAO/2°.SU/144/2023, TJAO/3SU/158/2023, TJAO/5aSU/195/2023, signados por los Magistrados Titulares y Enlaces con la Unidad de Transparencia de las Salas Unitarias de Primera Instancia. -----

6.- Someter a consideración de los presentes, el análisis, discusión y en su caso aprobación de las versiones públicas de las sentencias radicadas en la Primera Sala Unitaria de Primera Instancia de este Tribunal, correspondientes al cuarto trimestre del año dos mil veintidós, remitidas mediante oficio TJAO/1ªSUPI/079/2023. -----

7.- Someter a consideración de los presentes, el análisis, discusión y en su caso aprobación de las versiones públicas de las sentencias radicadas en la Segunda Sala Unitaria de Primera Instancia de este Tribunal, correspondientes al cuarto trimestre del año dos mil veintidós, remitidas mediante oficio TJAO/2°.SU/108/2023. -----

8.- Someter a consideración de los presentes, el análisis, discusión y en su caso aprobación de las versiones públicas de las sentencias radicadas en la Tercera Sala Unitaria de Primera Instancia de este Tribunal, correspondientes al cuarto trimestre del año dos mil veintidós, remitidas mediante oficio TJAO/3SU/014/2023. -----

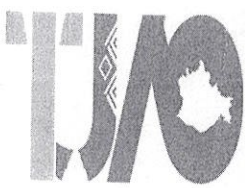
9.- Someter a consideración de los presentes, el análisis, discusión y en su caso aprobación de las versiones públicas de las sentencias radicadas en la Cuarta Sala Unitaria de Primera Instancia de este Tribunal, correspondientes al cuarto trimestre del año dos mil veintidós, remitidas mediante oficio TJAO/4ª S.U/009/2023. -----

10.- Someter a consideración de los presentes, el análisis, discusión y en su caso aprobación de las versiones públicas de las sentencias radicadas en la Quinta Sala Unitaria de Primera Instancia de este Tribunal, correspondientes



TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE OAXACA

TRIBUNAL DE JUSTICIA
ADMINISTRATIVA DEL
ESTADO DE OAXACA
COMITÉ DE
TRANSPARENCIA



al cuarto trimestre del año dos mil veintidós, remitidas mediante oficio TJAO/5aSU/075/2023. -----

11.- Someter a consideración de los presentes, el análisis, discusión y en su caso aprobación de las versiones públicas de las sentencias radicadas en la Sexta Sala Unitaria de Primera Instancia de este Tribunal, correspondientes al cuarto trimestre del año dos mil veintidós, remitidas mediante oficio TJAO/6SUPI/0057/2023. -----

12.- Someter a consideración de los presentes, el análisis, discusión y en su caso aprobación de las versiones públicas de las sentencias radicadas en la Secretaría General de Acuerdos de este Tribunal, correspondientes al cuarto trimestre del año dos mil veintidós, remitidas mediante oficio TJAO/SGA/400/2023. -----

13.- Someter a consideración de los presentes, el análisis, discusión y en su caso aprobación de las versiones públicas de las sentencias radicadas en la Sala Especializada en Materia de Responsabilidades Administrativas y Combate a la Corrupción del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Oaxaca, correspondientes al cuarto trimestre del año dos mil veintidós, remitidas mediante oficio TJAO/SEMRACC/28/2023. -----

14.- Someter a consideración de los presentes, el análisis, discusión y en su caso aprobación de las versiones públicas de las declaraciones iniciales, radicadas en la Dirección del Órgano Interno de Control del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Oaxaca, correspondientes al cuarto trimestre del año dos mil veintidós, remitidas mediante oficio TJAO/DCI/03/2023. -----

15.- Asuntos Generales. -----

16.- Clausura de la Sesión. -----

Por lo que se somete a votación la aprobación del orden del día, el cual resulta aprobado por unanimidad de votos de los presentes. -----

Acto seguido, la Presidenta del Comité determina: *"Al haberse desahogado los tres primeros puntos del orden del día se instruye a la Secretaria Técnica de cuenta con el siguiente punto del orden del día".* -----

Por tanto, la Secretaria Técnica manifiesta: *"Presidenta el siguiente punto corresponden al **NÚMERO CUATRO. SOMETER A CONSIDERACIÓN DE LOS PRESENTES, EL ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL CALENDARIO DE SESIONES DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE ESTE TRIBUNAL PARA EL EJERCICIO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS.*** -----

Motivo por el cual la presidenta instruye a la Secretaria Técnica, proceda con el desahogo del mismo. -----

Acto seguido, la Secretaria Técnica del Comité de Transparencia, somete a consideración de los presentes, el oficio TJAO/UT/011/2023, el cual contiene la propuesta del Calendario de Sesiones del Comité de Transparencia, haciendo referencia, que las sesiones ordinarias serán la primera sesión del año y las celebradas durante los primeros diez días hábiles de cada mes del año dos mil veintitrés, este punto es discutido y aprobado por unanimidad de votos de los presentes. -----

PUNTO NÚMERO CINCO. SOMETER A CONSIDERACIÓN DE LOS PRESENTES, EL ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO CONFIRMACIÓN DE AMPLIACIÓN DEL PLAZO, PARA DAR RESPUESTA A LA SOLICITUD DE INFORMACIÓN DE LA DIPUTADA MIRIAM DE LOS ÁNGELES VÁZQUEZ RUIZ, SOLICITADA MEDIANTE OFICIOS TJAO/1SUPI/276/2023, TJAO/2°.SU/144/2023, TJAO/3SU/158/2023, TJAO/5ASU/195/2023, SIGNADOS POR LOS MAGISTRADOS TITULARES Y ENLACES CON LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DE LAS SALAS UNITARIAS DE PRIMERA INSTANCIA. -----

Acto Seguido, la Secretaria Técnica, informa a los Integrantes del Comité de Transparencia de este Tribunal, de la solicitud de información realizada por la Diputada Miriam de los Ángeles Vázquez Ruiz, en la que se solicita los siguientes datos: -----

“1.- ¿Cuántos juicios de nulidad se han radicado en las Salas Unitarias de ese Tribunal, en donde el acto impugnado sea la ilegalidad del despido injustificado de elementos de la Policía Estatal, Policía Vial o Policía Auxiliar Bancaria, Industrial y Comercial (PABIC)? -----

2.- ¿Cuántos juicios de nulidad se han radicado en las Salas Unitarias de ese Tribunal, en donde el acto impugnado sea la ilegalidad del despido injustificado de elementos de la Policía de los distintos Municipios del Estado de Oaxaca? -----

3.- ¿Cuántos juicios de nulidad se han radicado en las Salas Unitarias de ese Tribunal, en donde el acto impugnado sea la ilegalidad del despido injustificado de agentes del Ministerio Público, agentes Estatales de Investigación o Peritos, dependientes de la Fiscalía General del Estado? ----

4.- ¿Cuántas sentencias se han dictado en los juicios de nulidad, en donde el acto impugnado sea la ilegalidad de un despido de cualquiera de los servidores públicos relacionados con antelación? -----



TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE OAXACA

TRIBUNAL DE JUSTICIA
ADMINISTRATIVA DEL
ESTADO DE OAXACA
COMITÉ DE
TRANSPARENCIA

5.- ¿Cuántas de esas sentencias han causado ejecutoria y se ha condenado a las autoridades demandadas al pago de las diversas prestaciones a que tenía derecho el elemento despedido? -----

6.- ¿De las sentencias que han causado ejecutoria, en cuántas las autoridades demandadas han dado total cumplimiento? -----

7.- ¿De las sentencias que han causado ejecutoria, en cuántas las autoridades demandadas no han dado cumplimiento? -----

8.- ¿Informe los motivos y razones por los cuáles las autoridades demandadas, no han cumplido con las sentencias condenatorias? -----

9.- En cuántos expedientes de despido injustificado, se han dictado resoluciones de actualización de prestaciones. -----

10.- ¿Informe cuáles son las tres cantidades más altas que han pagado las distintas autoridades demandadas, respecto del pago de las diversas prestaciones a los elementos antes señalados, por la ilegalidad del despido desde el inicio de ese Tribunal a la fecha? -----

11.- ¿Cuántos juicios de nulidad se han radicado en este Tribunal, en donde el acto impugnado sea la actividad irregular del Estado, por deficiencias en atenciones médicas? -----

12.- ¿Cuántas sentencias se han dictado en los juicios de nulidad, en donde el acto impugnado sea la actividad irregular del Estado, por deficiencias en atenciones médicas, y cuántas de esas sentencias han causado ejecutoria se ha condenado al pago correspondiente? -----

La Secretaria Técnica da cuenta con el oficio **TJAO/1SUPI/276/2023**, signado por el Magistrado Titular y el enlace de Transparencia de la Primera Sala Unitaria del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Oaxaca, por medio de cual informan lo siguiente: "1.- que para recabar la información solicitada, se tiene que hacer una búsqueda manual en los archivos con los que cuenta esta Sala. 2.- Que en la Sala soy el único enlace de Transparencia y no cuento con el recurso humano suficiente para realizar la búsqueda de manera pronta, además de que realizo otras actividades jurisdiccionales y administrativas propias de esta Sala a la que me cuento adscrita. Por tanto debido al tiempo que implica la búsqueda de la información para que pueda ser proporcionada, toda vez que soy el único enlace de Transparencia y además tengo otras actividades propias de la Sala, solicito a Ustedes prórroga para poder dar respuesta en tiempo." -----

La Secretaria Técnica da cuenta con el oficio **TJAO/2°.SU/144/2023**, signado por el Magistrado Titular de la Segunda Sala Unitaria de Primera Instancia del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Oaxaca, por medio del cual informa lo siguiente: "En consideración que la información requerida implica la

TJAO/CT/01/2023

búsqueda en los expedientes que se encuentran en trámite en esta Sala Unitaria, es menester contar con el tiempo necesario para recabar la información requerida, motivo por el cual se solicita una prórroga de cinco días, para dar respuesta en tiempo y forma a la solicitud de información.” -----

La Secretaria Técnica da cuenta con el oficio **TJAO/3SU/158/2023**, signado por el Enlace de Transparencia de la Tercera Sala Unitaria de Primera Instancia del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Oaxaca, por medio del cual informa lo siguiente: “1.- Que para el procesamiento de entrega al solicitante de la información requerida de la manera en que el la pidió, es necesario realizar una búsqueda exhaustiva de los Juicios de Nulidad radicados en este Tribunal desde el año 2018. 2.- Que en el área soy el único personal adscrito y no cuento con el recurso humano suficiente para la búsqueda de todos los juicios de Nulidad y demás información solicitada de manera pronta, además que el que suscribe también está adscrito a la Tercera Sala Unitaria de Primera Instancia con funciones propias de esa área. Por lo tanto, debido al tiempo que implica la realización del procedimiento de la información para que pueda ser proporcionada, toda vez que soy la única persona responsable del área de Transparencia en la Tercera Sala Unitaria de Primera Instancia, solicito a Ustedes Prórroga para poder dar respuesta en tiempo”. -----

La Secretaria Técnica da cuenta con el oficio **TJAO/5aSU/195/2023**, signado por el enlace de la Unidad de Transparencia de la Quinta Sala Unitaria de Primera Instancia del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Oaxaca, por medio del cual informa lo siguiente: “Toda vez que es menester procesar la información que se solicita de manera manual, en virtud que no se cuenta con una base de datos que clasifique la información de la manera en que es requerida, aunado a que mi función principal es la de Oficial Administrativo, actividad que ocupa la mayor parte del tiempo de mi jornada laboral, y no cuento con persona alguna que pueda ayudarme en mis funciones primordiales; con fundamento en los artículos, 44 fracción II y 132 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, artículo 73, fracción II, 132, segundo párrafo, de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, solicito a Ustedes me sea otorgada una prórroga a fin de procesar correctamente la información”. -----

De lo anteriormente expuesto, solicitan este Comité se pronuncie respecto a la prórroga de tiempo para responder a lo solicitado. Este Comité de Transparencia realiza un análisis de los motivos que la Primera, Segunda, Tercera y Quinta Salas Unitarias de Primera Instancia, toda vez que efectivamente es una realidad para este Sujeto Obligado la carga de trabajo que existe actualmente en las Salas Unitarias, y la falta de recurso humano que tienen, por lo cual el procesamiento de la misma no sería posible en la fecha de vencimiento; por lo tanto, sometido a consideración de los presentes, se **CONFIRMA** por unanimidad de votos, la **AMPLIACIÓN DE**



TRIBUNAL DE JUSTICIA
ADMINISTRATIVA DEL
ESTADO DE OAXACA

COMITÉ DE
TRANSPARENCIA

PLAZO, CORRESPONDIENTE A LA SOLICITUD DE INFORMACIÓN A NOMBRE DE LA DIPUTADA MIRIAM DE LOS ANGELES VAZQUEZ RUIZ,

toda vez que, de lo informado por los Titulares y enlaces de la Primera, Segunda, Tercera y Quinta Salas Unitarias de Primera Instancia, la información solicitada sobrepasa las capacidades técnicas y humanas, para su procesamiento, esto en razón que la carga de trabajo de los enlaces encargados de la búsqueda de la información, es demasiada, debido a que cada Sala Unitaria solo cuenta con un oficial administrativo a su cargo, por lo tanto las citadas áreas responsables de la información, requirieron más tiempo para cumplir con lo solicitado en el plazo señalado por la ley mencionada. -----

Lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 44, fracción II y 132, segundo párrafo, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, artículos 73, fracción II, 132, segundo párrafo, de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca. Siendo sometido a votación el presente punto del orden del día, el mismo es **aprobado por unanimidad de votos de los presentes.**

PUNTO NÚMERO SEIS. SOMETER A CONSIDERACIÓN DE LOS PRESENTES, EL ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LAS VERSIONES PÚBLICAS DE LAS SENTENCIAS RADICADAS EN LA PRIMERA SALA UNITARIA DE PRIMERA INSTANCIA DE ESTE TRIBUNAL, CORRESPONDIENTES AL CUARTO TRIMESTRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS, REMITIDAS MEDIANTE OFICIO TJAO/1ªSUPI/079/2023. -----

La Secretaria Técnica del Comité presenta en formato digital las versiones públicas de veinticinco sentencias que han causado ejecutoria y estado, que el Magistrado Titular de la Primera Sala Unitaria de Primera Instancia de este Tribunal remitió a este Comité de Transparencia correspondientes al Cuarto trimestre de dos mil veintidós, para su respectiva aprobación y puedan ser publicadas en los medios electrónicos correspondientes, los cuales se presentaron al Comité en formato digital, con la finalidad de aprobarse y posteriormente publicarse y dar cumplimiento a la fracción XXXVI del artículo 70 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.---

El Comité de Transparencia realiza el análisis correspondiente, de las cuales determinan que se encuentran debidamente protegidos los datos personales. Por lo tanto con fundamento en los artículos 83 y 84 fracción I de la Ley General de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos

Obligados, **se aprueba por los Integrantes del Comité de Transparencia de este Tribunal el total de las versiones públicas** de las sentencias de la Primera Sala Unitaria de Primera Instancia de este Órgano Jurisdiccional del Cuarto trimestre del año dos mil veintidós. Siendo sometido a votación el presente punto del orden del día, el mismo es **aprobado por unanimidad de votos de los presentes.** -----

PUNTO NÚMERO SIETE. SOMETER A CONSIDERACIÓN DE LOS PRESENTES, EL ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LAS VERSIONES PÚBLICAS DE LAS SENTENCIAS RADICADAS EN LA SEGUNDA SALA UNITARIA DE PRIMERA INSTANCIA DE ESTE TRIBUNAL, CORRESPONDIENTES AL CUARTO TRIMESTRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS, REMITIDAS MEDIANTE OFICIO TJAO/2°.SU/108/2023. -----

La Secretaria Técnica del Comité presenta en formato digital las versiones públicas de veintiún sentencias que han causado ejecutoria y estado, que el Magistrado Titular de la Segunda Sala Unitaria de Primera Instancia de este Tribunal remitió a este Comité de Transparencia correspondientes al Cuarto trimestre de dos mil veintidós, para su respectiva aprobación y puedan ser publicadas en los medios electrónicos correspondientes, los cuales se presentaron al comité en formato digital, con la finalidad de aprobarse y posteriormente publicarse y dar cumplimiento a la fracción XXXVI del artículo 70 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.---

El Comité de Transparencia realiza el análisis correspondiente, de las cuales determinan que se encuentran debidamente protegidos los datos personales.

Por lo tanto con fundamento en los artículos 83 y 84 fracción I de la Ley General de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados, **se aprueba por los Integrantes del Comité de Transparencia de este Tribunal el total de las versiones públicas** de las sentencias de la Segunda Sala Unitaria de Primera Instancia de este Órgano Jurisdiccional del Cuarto trimestre del año dos mil veintidós. Siendo sometido a votación el presente punto del orden del día, el mismo es **aprobado por unanimidad de votos de los presentes.** -----

PUNTO NÚMERO OCHO. SOMETER A CONSIDERACIÓN DE LOS PRESENTES, EL ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LAS VERSIONES PÚBLICAS DE LAS SENTENCIAS RADICADAS EN LA TERCERA SALA UNITARIA DE PRIMERA INSTANCIA DE ESTE TRIBUNAL, CORRESPONDIENTES AL CUARTO TRIMESTRE DEL AÑO



TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE OAXACA

DOS MIL VEINTIDÓS, REMITIDAS MEDIANTE OFICIO

TJAO/3SU/014/2023.

TRIBUNAL DE JUSTICIA
ADMINISTRATIVA DEL
ESTADO DE OAXACA

COMITÉ DE
TRANSPARENCIA

La Secretaria Técnica del Comité presenta en formato digital las versiones públicas de veintitrés sentencias que han causado ejecutoria y estado, que el enlace de la Unidad de Transparencia adscrito a la Tercera Sala Unitaria de Primera Instancia de este Tribunal remitió a este Comité de Transparencia correspondientes al cuarto trimestre de dos mil veintidós, para su respectiva aprobación y puedan ser publicadas en los medios electrónicos correspondientes, los cuales se presentaron al Comité en formato digital, con la finalidad de aprobarse y posteriormente publicarse y dar cumplimiento a la fracción XXXVI del artículo 70 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

El Comité de Transparencia realiza el análisis correspondiente, de las cuales determinan que se encuentran debidamente protegidos los datos personales. Por lo tanto con fundamento en los artículos 83 y 84 fracción I de la Ley General de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados, **se aprueba por los Integrantes del Comité de Transparencia de este Tribunal el total de las versiones públicas** de las sentencias de la Tercera Sala Unitaria de Primera Instancia de este Órgano Jurisdiccional del cuarto trimestre del año dos mil veintidós. Siendo sometido a votación el presente punto del orden del día, el mismo es **aprobado por unanimidad de votos de los presentes.**

PUNTO NÚMERO NUEVE. SOMETER A CONSIDERACIÓN DE LOS PRESENTES, EL ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LAS VERSIONES PÚBLICAS DE LAS SENTENCIAS RADICADAS EN LA CUARTA SALA UNITARIA DE PRIMERA INSTANCIA DE ESTE TRIBUNAL, CORRESPONDIENTES AL CUARTO TRIMESTRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS, REMITIDAS MEDIANTE OFICIO TJAO/4ª S.U/009/2023.

La Secretaria Técnica del Comité presenta en formato digital las versiones públicas de once sentencias que han causado ejecutoria y estado, que el enlace de la Unidad de Transparencia adscrito a la Cuarta Sala Unitaria de Primera Instancia de este Tribunal remitió a este Comité de Transparencia correspondientes al cuarto trimestre de dos mil veintidós, para su respectiva aprobación y puedan ser publicadas en los medios electrónicos correspondientes, los cuales se presentaron al Comité en formato digital, con la finalidad de aprobarse y posteriormente publicarse y dar cumplimiento a la

TJAO/CT/01/2023

fracción XXXVI del artículo 70 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.-----

El Comité de Transparencia realiza el análisis correspondiente, de las cuales determinan que se encuentran debidamente protegidos los datos personales.

Por lo tanto, con fundamento en los artículos 83 y 84 fracción I de la Ley General de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados, **se aprueba por los Integrantes del Comité de Transparencia de este Tribunal el total de las versiones públicas** de las sentencias de la Cuarta Sala Unitaria de Primera Instancia de este Órgano Jurisdiccional del cuarto trimestre del año dos mil veintidós. Siendo sometido a votación el presente punto del orden del día, el mismo es **aprobado por unanimidad de votos de los presentes.** -----

PUNTO NÚMERO DIEZ. SOMETER A CONSIDERACIÓN DE LOS PRESENTES, EL ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LAS VERSIONES PÚBLICAS DE LAS SENTENCIAS RADICADAS EN LA QUINTA SALA UNITARIA DE PRIMERA INSTANCIA DE ESTE TRIBUNAL, CORRESPONDIENTES AL CUARTO TRIMESTRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS, REMITIDAS MEDIANTE OFICIO TJAO/5ASU/075/2023. -----

La Secretaria Técnica del Comité presenta en formato digital las versiones públicas de diez sentencias que han causado ejecutoria y estado, que el enlace de la Unidad de Transparencia, adscrita a la Quinta Sala Unitaria de Primera Instancia de este Tribunal remitió a este Comité de Transparencia correspondientes al cuarto trimestre de dos mil veintidós, para su respectiva aprobación y puedan ser publicadas en los medios electrónicos correspondientes, los cuales se presentaron al Comité en formato digital, con la finalidad de aprobarse y posteriormente publicarse y dar cumplimiento a la fracción XXXVI del artículo 70 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.-----

El Comité de Transparencia realiza el análisis correspondiente, de las cuales determinan que se encuentran debidamente protegidos los datos personales. Por lo tanto con fundamento en los artículos 83 y 84 fracción I de la Ley General de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados, **se aprueba por los Integrantes del Comité de Transparencia de este Tribunal el total de las versiones públicas** de las sentencias de la Quinta Sala Unitaria de Primera Instancia de este Órgano Jurisdiccional del cuarto trimestre del año dos mil veintidós. Siendo sometido a votación el



TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE OAXACA

TRIBUNAL DE JUSTICIA
ADMINISTRATIVA DEL
ESTADO DE OAXACA
COMITÉ DE
TRANSPARENCIA

presente punto del orden del día, el mismo es **aprobado por unanimidad de votos de los presentes.** -----

PUNTO NÚMERO ONCE. SOMETER A CONSIDERACIÓN DE LOS PRESENTES, EL ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LAS VERSIONES PÚBLICAS DE LAS SENTENCIAS RADICADAS EN LA SEXTA SALA UNITARIA DE PRIMERA INSTANCIA DE ESTE TRIBUNAL, CORRESPONDIENTES AL CUARTO TRIMESTRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS, REMITIDAS MEDIANTE OFICIO TJAO/6SUPI/0057/2023. -----

La Secretaria Técnica del Comité presenta en formato digital las versiones públicas de seis sentencias que han causado ejecutoria y estado, que la Magistrada de la Sexta Sala Unitaria de Primera Instancia de este Tribunal remitió a este Comité de Transparencia correspondientes al cuarto trimestre de dos mil veintidós, para su respectiva aprobación y puedan ser publicadas en los medios electrónicos correspondientes, los cuales se presentaron al comité en formato digital, con la finalidad de aprobarse y posteriormente publicarse y dar cumplimiento a la fracción XXXVI del artículo 70 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.-----

El Comité de Transparencia realiza el análisis correspondiente, de las cuales determinan que se encuentran debidamente protegidos los datos personales. Por lo tanto con fundamento en los artículos 83 y 84 fracción I de la Ley General de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados, **se aprueba por los Integrantes del Comité de Transparencia de este Tribunal el total de las versiones públicas de las sentencias de la Sexta Sala Unitaria de Primera Instancia de este Órgano Jurisdiccional del cuarto trimestre del año dos mil veintidós. Siendo sometido a votación el presente punto del orden del día, el mismo es aprobado por unanimidad de votos de los presentes.** -----

PUNTO NÚMERO DOCE. SOMETER A CONSIDERACIÓN DE LOS PRESENTES, EL ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LAS VERSIONES PÚBLICAS DE LAS SENTENCIAS RADICADAS EN LA SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS DE ESTE TRIBUNAL, CORRESPONDIENTES AL CUARTO TRIMESTRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS, REMITIDAS MEDIANTE OFICIO TJAO/SGA/400/2023. -----

La Secretaria Técnica del Comité presenta en formato digital las versiones públicas de ciento sesenta y dos sentencias de Recursos de Revisión y cuatro Juicios de Inconformidad, que han causado ejecutoria y estado, que

TJAO/CT/01/2023

el Secretario General de Acuerdos de este Tribunal remitió a este Comité de Transparencia correspondientes al cuarto trimestre de dos mil veintidós, para su respectiva aprobación y puedan ser publicadas en los medios electrónicos correspondientes, los cuales se presentaron al Comité en formato digital, con la finalidad de aprobarse y posteriormente publicarse y dar cumplimiento a la fracción XXXVI del artículo 70 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.-----

El Comité de Transparencia realiza el análisis correspondiente, de las cuales determinan que se encuentran debidamente protegidos los datos personales.

Por lo tanto, con fundamento en los artículos 83 y 84 fracción I de la Ley General de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados, **se aprueba por los Integrantes del Comité de Transparencia**

de este Tribunal el total de las versiones públicas de las sentencias de la Secretaría General de Acuerdos de este Órgano Jurisdiccional del cuarto trimestre del año dos mil veintidós. Siendo sometido a votación el presente punto del orden del día, el mismo es **aprobado por unanimidad de votos de los presentes.** -----

PUNTO NÚMERO TRECE. SOMETER A CONSIDERACIÓN DE LOS PRESENTES, EL ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LAS VERSIONES PÚBLICAS DE LAS SENTENCIAS RADICADAS EN LA SALA ESPECIALIZADA EN MATERIA DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS Y COMBATE A LA CORRUPCIÓN DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE OAXACA, CORRESPONDIENTES AL CUARTO TRIMESTRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS, REMITIDAS MEDIANTE OFICIO TJAO/SEMRACC/28/2023. -

La Secretaria Técnica del Comité presenta en formato digital las versiones públicas de cuatro sentencias de responsabilidad administrativa grave, que han causado ejecutoria y estado, que el enlace de la Sala Especializada en materia de Responsabilidades Administrativas y Combate a la Corrupción de este Tribunal remitió a este Comité de Transparencia correspondientes al cuarto trimestre de dos mil veintidós, para su respectiva aprobación y puedan ser publicadas en los medios electrónicos correspondientes, los cuales se presentaron al comité en formato digital, con la finalidad de aprobarse y posteriormente publicarse y dar cumplimiento a la fracción XXXVI del artículo 70 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.---

El Comité de Transparencia realiza el análisis correspondiente, de las cuales determinan que se encuentran debidamente protegidos los datos personales.

TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE OAXACA



TRIBUNAL DE JUSTICIA
ADMINISTRATIVA DEL
ESTADO DE OAXACA
COMITÉ DE
TRANSPARENCIA

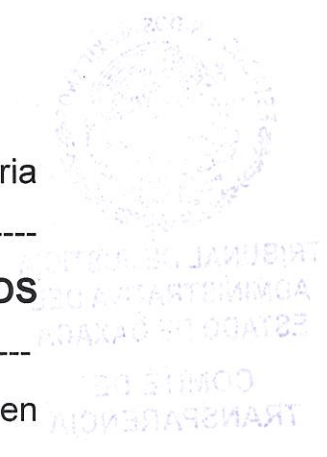
Por lo tanto, con fundamento en los artículos 83 y 84 fracción I de la Ley General de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados, **se aprueba por los Integrantes del Comité de Transparencia de este Tribunal el total de las versiones públicas** de las sentencias de la Sala Especializada en materia de Responsabilidades Administrativas y Combate a la Corrupción de este Órgano Jurisdiccional del cuarto trimestre del año dos mil veintidós. Siendo sometido a votación el presente punto del orden del día, el mismo es **aprobado por unanimidad de votos de los presentes.** -----

PUNTO NÚMERO CATORCE. SOMETER A CONSIDERACIÓN DE LOS PRESENTES, EL ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LAS VERSIONES PÚBLICAS DE LAS DECLARACIONES INICIALES, RADICADAS EN LA DIRECCIÓN DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE OAXACA, CORRESPONDIENTES AL CUARTO TRIMESTRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS, REMITIDAS MEDIANTE OFICIO TJAO/DCI/03/2023. -----

La Secretaria Técnica del Comité presenta en formato digital las versiones públicas de dos declaraciones iniciales, que la encargada del despacho de la Dirección del Órgano Interno de Control de este Tribunal remitió a este Comité de Transparencia correspondientes al cuarto trimestre de dos mil veintidós para su respectiva aprobación y puedan ser publicadas en los medios electrónicos correspondientes, los cuales se presentaron al Comité en formato digital, con la finalidad de aprobarse y posteriormente publicarse y dar cumplimiento a la fracción XII del artículo 70 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.-----

El Comité de Transparencia realiza el análisis correspondiente, de las cuales determinan que se encuentran debidamente protegidos los datos personales. Por lo tanto, con fundamento en los artículos 83 y 84 fracción I de la Ley General de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados, **se aprueba por los Integrantes del Comité de Transparencia de este Tribunal el total de las versiones públicas** de las declaraciones iniciales, radicadas en la Dirección del Órgano Interno de Control del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Oaxaca, del cuarto trimestre del año dos mil veintidós. Siendo sometido a votación el presente punto del orden del día, el mismo es **aprobado por unanimidad de votos de los presentes.** --

TJAO/CT/01/2023



Al estar agotado este punto, la Presidenta del Comité instruye a la Secretaria dar cuenta con el siguiente punto del orden del día.-----

La Secretaria Técnica informa: “El siguiente punto corresponde a **ASUNTOS GENERALES**”.-----

 **15.1.-** La Secretaria Técnica, responsable de la Unidad de Transparencia, en el uso de la voz, pide al Comité de Transparencia su autorización para solicitar la capacitación al Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, en materia de acceso a la información a la ciudadanía. Los integrantes del Comité coinciden en capacitaciones frecuentes para todos los servidores públicos de este tribunal y se aprueba la propuesta por unanimidad de votos. -----

 En uso de la palabra la Presidenta del Comité expone: “No habiendo más asuntos generales que tratar, se continúa con el orden del día. -----

En uso de la voz, la Secretaria Técnica da lectura a los presentes de los Acuerdos tomados en la presente sesión, siendo los siguientes: -----

-----**A C U E R D O S**-----

 **PRIMERO.** - Analizado y aprobado el punto cuatro de esta Sesión Ordinaria del Comité de Transparencia del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Oaxaca, se aprueba por unanimidad de votos el Calendario de Sesiones para el ejercicio 2023, en donde se determina que las sesiones ordinarias serán la primera sesión del año y las celebradas durante los primeros diez días hábiles de cada mes del año dos mil veintitrés. -----

 **SEGUNDO.** --Con respecto al punto cinco de la presente sesión, este Comité de Transparencia realiza un análisis de los motivos que la Primera, Segunda, Tercera y Quinta Salas Unitarias de Primera Instancia, toda vez que es una realidad para este Sujeto Obligado la carga de trabajo que existe actualmente en las Salas Unitarias, y la falta de recurso humano que tienen, por lo cual el procesamiento de la misma no sería posible en la fecha de vencimiento; por lo tanto, sometido a consideración de los presentes, se **CONFIRMA** por unanimidad de votos, la **AMPLIACIÓN DE PLAZO, CORRESPONDIENTE A LA SOLICITUD DE INFORMACIÓN A NOMBRE DE LA DIPUTADA MIRIAM DE LOS ANGELES VAZQUEZ RUIZ**, toda vez que, de lo informado por los Titulares y enlaces de la Primera, Segunda, Tercera y Quinta Sala Unitaria de Primera Instancia, la información solicitada sobrepasa las capacidades técnicas y humanas, para su procesamiento, esto en razón que la carga de trabajo de los enlaces encargados de la búsqueda de la información, es



TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE OAXACA

TRIBUNAL DE JUSTICIA
ADMINISTRATIVA DEL
ESTADO DE OAXACA

COMITÉ DE
TRANSPARENCIA



demasiada, debido a que cada Sala Unitaria solo cuenta con un oficial administrativo a su cargo, por lo tanto las citadas áreas responsables de la información, requirieron más tiempo para cumplir con lo solicitado en el plazo señalado por la ley mencionada. -----

Lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 44, fracción II y 132, segundo párrafo, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, artículos 73, fracción II, 132, segundo párrafo, de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca. Siendo sometido a votación el presente punto del orden del día, el mismo es **aprobado por unanimidad de votos de los presentes** **TERCERO.** – Analizados los puntos seis, siete, ocho, nueve, diez, once, doce, trece y catorce, de la presente Sesión Ordinaria del Comité de Transparencia del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Oaxaca; con fundamento en los artículos 44, fracción II y 106, fracción III de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, este Comité de Transparencia **confirma por unanimidad de votos** las versiones públicas relativas al Cuarto Trimestre de dos mil veintidós, de las sentencias de las Salas de primera Instancia de este Tribunal, así mismo las versiones públicas de las resoluciones de los Recursos de Revisión, Juicios de Inconformidad y declaraciones iniciales. Se instruye a la responsable de la Unidad de Transparencia para que realice las gestiones necesarias para publicar la información en el Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia (SIPO) de la Plataforma Nacional de Transparencia y en la página electrónica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Oaxaca. ----

Al estar agotado este punto, la Presidenta instruye a la Secretaria dar cuenta con el siguiente punto del orden del día. -----

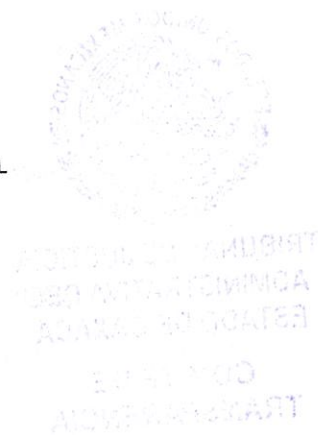
La Secretaria Técnica informa: "El siguiente punto corresponde a **clausura de la sesión**". -----

La Presidenta del Comité de Transparencia del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Oaxaca, Licenciada Felicitas Díaz Vázquez, procede a la **CLAUSURA DE LA SESIÓN**, siendo las quince horas con cincuenta minutos del veintiséis de enero del año dos mil veintitrés, firmando para constancia al calce y margen los que en ella intervinieron. -----

LICENCIADA FELICITAS DÍAZ VÁZQUEZ
PRESIDENTA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA.

TJAO/CT/01/2023

LAS PRESENTES FIRMAS CORRESPONDEN A LA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA, CELEBRADA EL
VEINTISÉIS DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS



LICENCIADO GABRIEL GARCÍA CHÁVEZ
VOCAL 1

LICENCIADO ERNESTO GARCIA GONZÁLEZ
VOCAL 2

LICENCIADA NINETH JIMÉNEZ MARTÍNEZ
SECRETARIA TÉCNICA

TRIBUNAL DE JUSTICIA
ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE OAXACA